



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-606

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16, DE LA LEY DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción I del artículo 16, de la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16.- Los...

I.- Coadyuvar con las autoridades en las actividades de promoción, registro, difusión y vigilancia relativas a la protección, consolidación, conservación, restauración, recuperación, mejoramiento y enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural del Estado;

II.- a la IV.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del año 2023**

DIPUTADO PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, sweeping loop at the top and several smaller loops below.

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a horizontal line with a small loop at the end and a vertical stroke crossing it.

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del año 2023


C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos legales correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **65-606**, mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 16, de la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA



LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO



GUSTAVO ADOLFO GÁRDENAS GUTIÉRREZ

